

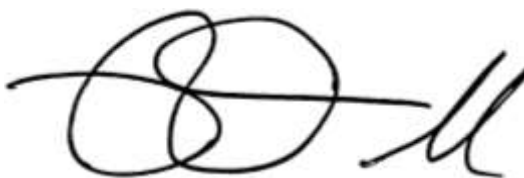
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304220160070700

En turno y con la prelación que confiere la ley sustancial, téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante oficio No. OCCES20-GB0185 de 26 de octubre de 2020. Oficiése informando que con antelación existe embargo a favor de los Juzgados 70 Civil Municipal de Bogotá y 12 Civil Municipal de Bogotá.


En turno y con la prelación que confiere la ley sustancial, téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal – Casanare mediante oficio No. 2021-375 de 26 de febrero de 2021. Oficiése informando que con antelación existe embargo a favor de los Juzgados 70 Civil Municipal de Bogotá, 12 Civil Municipal de Bogotá y 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 018 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74637505ce191d9f1949d9f9d4521e297973aa5a2c6ce0aad4ac46a6fcde7efb

Documento generado en 25/03/2021 05:35:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>